

MENDOZA, 24 ABR 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 5387/2015, en las que el Ing. Elbio VILLAFANE eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de mayo del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de mayo del año 2015, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Elbio VILLAFANE (DNI: 8.146.622 – Legajo 11.755), a los cargos que se mencionan a continuación:

- Profesor Titular - Dedicación Exclusiva - Efectivo - Área 10 - ESTRUCTURAS - Asignaturas “Estructuras Laminares”, “Análisis Estructural II” e “Ingeniería Sismorresistente” - Actividades específicas (Formulario J8 – PROMEI) y generales del Proyecto PROMEI - Actividades de investigación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 099 / 15